

34.749

7/930.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1°.- Los directores de escuelas comunes, de adultos y nuevo tipo, comunicarán en el día directamente al Secretario Encargado del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar las vacantes de cualquier cargo que existan o se produzcan en lo sucesivo en el personal a sus órdenes. -

2°.- Dejar sin efecto las resoluciones anteriores que se opongan a la presente. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, archívese en el Departamento de Didáctica e Higiene Escolar y en las distintas oficinas técnicas y administrativas de la Repartición, cumplido, vuelva para dar cuenta en sesión. -

Firmado. Antonio Rodríguez Jauregui
 B. Cukiani. -

CircularNº 379.